

## Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ)

El FJPPJ fue creado el 09 de junio de 1939 bajo la administración directa del estimable Consejo Superior y de la honorable Corte Plena; no obstante, el 22 de mayo de 2018 se crea la Junta Administradora del FJPPJ, en adelante (JUNAFO), que inicia operaciones el 27 de enero de 2020, como el órgano encargado de administrar este régimen de pensiones, debidamente constituida, conformada y habilitada para el ejercicio de sus competencias legales al amparo de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



A continuación, se muestra la conformación y puestos de la JUNAFO al 31 de diciembre de 2022:

**Cuadro N° 1**  
Conformación de la Junta Administradora  
Representación Corte Plena

Nombre	Puesto
Dr. Juan Carlos Segura Solís	Presidente
Lic. Parris Quesada Madrigal	Tesorero
MBA. Rodrigo Arroyo Guzmán	Secretario

**Cuadro N° 2**  
Conformación de la Junta Administradora  
Representación Colectivo Judicial

Nombre	Puesto
Lic. Arnoldo Hernández Solano.	Vicepresidente
Lic. Freddy Chacón Arrieta	Director 1
PhDGR. Alexander Arguedas Vindas	Director 2

Es importante mencionar que, la Procuraduría General de la República (PGR) mediante el dictamen C-021-2021, aclaró la naturaleza jurídica de la JUNAFO, su relación con el Poder Judicial y el régimen de empleo público aplicable a su personal administrativo.

**Datos del contacto**  
Correo: direccion\_JUNAFO@Poder-Judicial.go.cr  
Teléfono: 2549-1519

## Detalle de conclusiones destacadas del dictamen de la PGR:

### PGR-C-021

1. La Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial es un órgano con grado de desconcentración máxima del Poder Judicial para la administración de dicho régimen, dotado de personalidad jurídica instrumental para la gestión más eficiente de su propio presupuesto y de los recursos que componen el aludido fondo.

2. La naturaleza jurídica de la Junta, a la que el artículo 239 de la Ley Orgánica del Poder Judicial le confiere poderes – incluso normativos – que inciden directamente en la gestión de los recursos humanos a su cargo, no desliga a su personal del Poder Judicial, con el que sigue manteniendo una relación de empleo público.

De ahí que, la JUNAFO decide declarar en la sesión N.º 006-2021, que es un órgano del Poder Judicial con personalidad jurídica instrumental independiente, con grado de desconcentración máximo en lo referente a la administración del régimen del FJPPJ, pero que conserva relación con este Poder de la República como un órgano administrativo inserto en la estructura vertical del Poder Judicial, con la Corte Plena como superior jerárquico; que cuenta con capacidad de contratación de nuevo personal que no se desliga del Poder Judicial y de su régimen de empleo público y que es capaz de gestionar su propio presupuesto y patrimonio.

Por otra parte, de acuerdo con las buenas prácticas y como lo establece la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), cuenta con comités técnicos, los cuales se detallan a continuación:

**Gráfico N° 1**  
Conformación de los Comités Técnicos  
Al 31 de diciembre de 2022



Es importante mencionar que, los miembros de los comités técnicos cuentan con la experiencia y formación en materia económica, financiera y bursátil. Además, cumplen con los requisitos que establece la SUPEN.

## Declaración de los riesgos del portafolio y resumen del apetito por riesgo

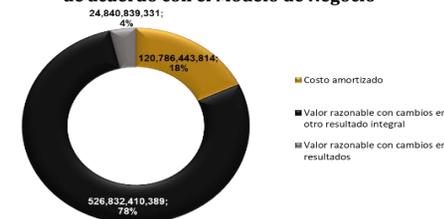
Al 31 de diciembre de 2022, la cartera de inversiones del FJPPJ posee un valor facial colonizado de **€701,257,367,525.45**; contiene 455 títulos valores, concentrados en 56 instrumentos financieros. Destaca que, el portafolio de inversiones tiene un valor de mercado de **€672,459,693,533.95**.

Indudablemente, los mercados financieros, están expuestos a riesgos; los cuales se exponen en la Declaración de Apetito por Riesgos aprobada por la JUNAFO en la sesión N.º 20-2020 celebrada el 15 de junio de 2020, artículo VI.

Es importante mencionar que, la SUPEN consideró razonable y pertinente clasificar los activos financieros adoptando la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 9). De ahí que, en función de los objetivos del FJPPJ, se optó por clasificar los instrumentos del portafolio de inversiones y calcular los indicadores de riesgos financieros de acuerdo con su clasificación como: al costo amortizado (CA), al valor razonable con cambios en otros resultados integral (VRCRI) y valor razonable con cambios en resultados (VRCCR).

A continuación, se muestra la conformación de la cartera de acuerdo con el modelo de negocio:

**Gráfico N°2**  
Composición del Portafolio de Inversiones a Valor de Mercado de acuerdo con el Modelo de Negocio



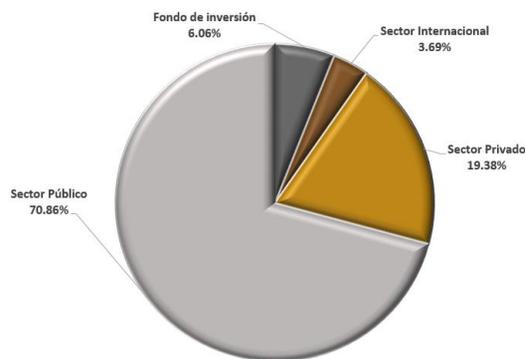
Fuente: Proceso de Riesgos.

Como se muestra en el gráfico anterior, al cierre de diciembre de 2022, los instrumentos de la cartera de inversiones clasificados como VRCRI corresponden al 78,00%, CA al 18,00% y VRCR al 4%.

En síntesis, los instrumentos clasificados como CA se mantienen hasta el vencimiento y por su parte, los clasificados como VRCR y VRCRI mantienen dentro de un modelo de opción, su venta antes de su vencimiento.

En general, el apetito por riesgo va ligado al perfil de riesgos "Moderado" del FJPPJ, el cual busca un balance entre estabilidad, diversificación y apreciación de la cartera. Apunta hacia una rentabilidad real positiva.

**Gráfico N°3**  
Conformación por Sector del Portafolio de Inversiones con respecto del activo total de FJPPJ Según el Valor de Mercado al 31 de diciembre de 2022



Fuente: Proceso de Riesgos y Proceso de Inversiones.

Según acuerdo tomado por la JUNAFO en sesión N.º 42-2021 celebrada el 18 de octubre de 2021, artículo IV, se autorizó la participación en mercados internacionales. Al 31 de diciembre de 2022, las inversiones internacionales equivalen a un monto colonizado de €24,840,839,331.14; lo cual representa el 3.69% del portafolio del FJPPJ.

#### Datos del contacto

Correo: direccion\_JUNAFO@Poder-Judicial.go.cr  
Teléfono: 2549-1519

## Activos administrados y proporciones autorizadas

La supervisión y la regulación del FJPPJ está a cargo de la SUPEN. En el Reglamento de Gestión de Activos (R.G.A) se establecen los lineamientos que se deben aplicar en la administración de los activos, los cuales incluyen los emisores, los tipos de transacción y los límites autorizados.

No obstante, los límites del RGA no constituyen la política de inversión para los fondos administrados, por lo cual, se cuenta con un margen prudencial sobre cada límite de inversión normativo considerando el Marco de Gestión de Riesgos, la volatilidad y composición del portafolio de inversiones, la estructura del mercado costarricense y las restricciones de inversión que se tienen actualmente.

Destaca que, los límites prudenciales fueron aprobados por la JUNAFO en la sesión N.º 20-2020 celebrada el 15 de junio del 2020, artículo VI y son actualizados al menos una vez al año.

## Portafolio de inversiones y su comparación con los límites establecidos.

Considerando los límites actuales de la SUPEN y los límites prudenciales normativos, se están tomando las medidas para ajustar los siguientes límites:

**Tabla N°1**  
Exceso de límites de acuerdo con el (R.G.A) y los límites prudenciales del FJPPJ. Al 31 de diciembre de 2022

Artículo	Criterio	Límite R.G.A	Límite Prudencial FJPPJ	Actual	Diferencia
N°70	Instrumentos "no autorizados"	0.00%	0.00%	5.92%	-5.92%

Fuente: Proceso de Riesgos y Proceso de Inversiones.

Es importante mencionar que, el FJPPJ invirtió en instrumentos que el marco normativo aplicable en su momento permitía, pero que en el nuevo marco normativo de la SUPEN clasifica como instrumentos "no autorizados", mismos que están siendo gestionados para su alineamiento. Se están clasificando de esta manera, sin embargo, no se ha irrespetado la normativa actual.

## Resumen de políticas ante excesos de inversiones y pérdida de requisitos

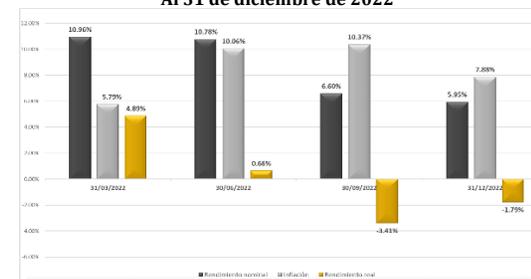
Se respetan los límites internos y los establecidos en el Reglamento de Gestión de Activos, así como la normativa vigente. En definitiva, en caso de presentarse algún exceso o pérdida de requisito de valores se cumplirá con lo establecido en la circular SP-A-208-2019 de la SUPEN.

## Porcentaje de comisiones a las personas afiliadas, jubiladas y pensionadas

Para cubrir gastos administrativos, de los salarios de las personas servidoras judiciales, así como de las jubilaciones y las pensiones a cargo del FJPPJ, se aportan €5 por cada €1000 recibidos.

## Detalle de rendimientos reales de los últimos cuatro trimestres

**Gráfico N°4**  
Rendimiento Real del Portafolio de Inversiones Al 31 de diciembre de 2022



Fuente: Proceso de Riesgos y Proceso de Inversiones.

Es importante mencionar que para diciembre 2022, se visualiza un rendimiento nominal de 5.95%, inflación de 7.88% y un rendimiento real de -1.79%. El aumento en la inflación durante el año 2022 y la caída del tipo de cambio, son los factores que más han afectado para que disminuya de forma significativa el rendimiento real del portafolio.

Fecha de actualización del documento: 31 de enero 2023.

Ingrese a: <https://fjp.poder-judicial.go.cr/index.php/informes/folleto-anual-fippi>